INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un Quinto pago a 30 de Junio del 2024.*	*Informe número:*	***005***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un Quinto pago a fecha Veintinueve (29) de Junio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Quinto pago a fecha Veintinueve (29) de Mayo del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO

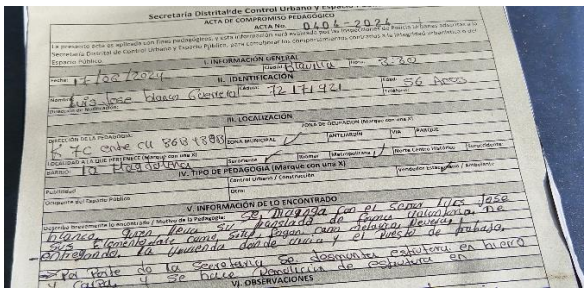





Se realizan las Instrucciones Diarias donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en Lacalle 37C con carrera 7C, Barrio Las Magdalenas, Localidad Sur Oriente, Se realiza materialización por recuperación del espacio público de mejora Uno, de 28 mts2, Carpa plástica de color Roja y estructura metálica con actividad económica Ventas de Comidas de 12 mts2, y una tercera plástica de color amarillo con 10 mts2, al señor LUIS JOSE BLANCO GUERRERO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.171.921, a quien se le realiza acta pedagógica No. 0404 – 2024, y acta técnica de visita No. 1255 de la secretaria de control Urbano y espacio público, logrando la recuperación de 50 Mts2.


Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
ACTA DE VISITA No. 1255


Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
ACTA DE COMPARENDO PEDAGÓGICO
ACTA No. 0404 - 2024











Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 68 frente a la nomenclatura No. 74 – 24, Barrio San Pachito, Localidad Norte Centro Histórico, Se observa la ocupación indebida del espacio público con FOOT TRUCK, nos entrevistamos con el señor Guillermo Gutiérrez, quien nos manifiesta que está realizando el mantenimiento, y que de inmediato lo retira se le solicita el retiro inmediato, logrando la recuperación de 8mts2.













En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la calle34 entre las carreras 40, 41, 43, 44, 45, y 46 Sector del paseo Bolívar, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Se inicia Gestión interinstitucional entre las secretarias de Gestión Social, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, alcaldía local, donde se realizó la búsqueda activa de personal que viven en condición de calle y les traslado hasta el hogar de paso de la calle 17 con carrera 38 Rebolo, donde ellos pueden acceder a las condiciones mínimas de salud con un baño una cama donde descasar un desayuno, logrando trasladar a 30 personas en condición de calle.










En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 46C con carrera 6CSUR, Barrio Ciudadela 20 de julio, localidad Metropolitana, Donde se evidencio el funcionamiento de un taller de Mecánica Automotriz y también se encontró vehículo montado sobre la zona verde y sendero peatonal, Nos entrevistamos con el Señor OVIER ASIS ARCON SANDOVAL, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1143433454, a quien se le socializo la norma, se le ordena suspender esa actividad económica en el sendero peatonal y el retiro inmediato del vehículo ubicado en la zona verde. logrando la recuperación de10mts2.









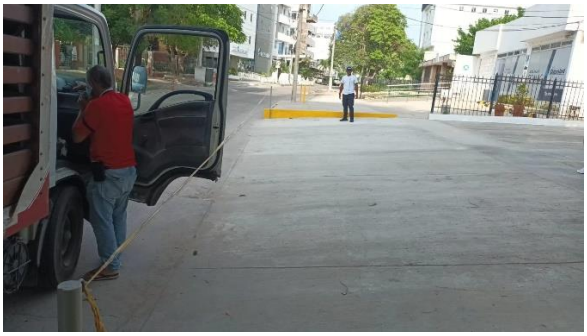


Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la carrera 47 entre las calles 84 y 85, Barrio Alto Prado, localidad Riomar, se ubican las oficinas de CAFAM, donde se observa la privatización del andén y cera peatonal con cintas y cadenas con tubos empotrados con el fin de privatizar el espacio anteriormente relacionado como parqueadero privado, se procede a realizar el retiro de los elementos, logrando la recuperación de 40 mts2.













Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 38B con la carrera 7, Barrio La Magdalena, localidad Suroriente, se realiza el apoyo a la secretaria de control urbano y espacio público en los operativos de materialización con la demolición de los cinco kioscos Metálicos y de maderas con los que se ocupación indebida del espacio público,



















Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, Se realiza el acompañamiento a la inspección 28 de la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, a realizar el desmonte de cuatro mejoras en ladrillos y techo en eternit, en el sector de la Aleta de Tiburón.














En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 38 entre las carreras 38 y 39, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórica, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas en los alrededores del parque San José y Biblioteca Municipal, retirando plásticos y poli sombras y regulando a los vendedores informales que realizan la ocupación indebida del espacio público, con ventas en carrito metálico, se les realiza jornada pedagógica y se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 10 metros cuadrado,













En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas, en la calle 8 con carrera 43, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas retirando un techo con láminas plásticas y estructura metálica instalado en zona recuperada, la cual No cuenta con permiso de la secretaria de Control Urbano y espacio público y es utilizado para proteger productos, a vendedor informales que realizan la ocupación indebida del espacio público, se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 10 metros cuadrado.













Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.